

0481

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS

/D - OCTUBRE - 2000

Señor Octavio Augusto Airaldi Contraloría General de la República Bruselas Nº 1880. Asunción

Quién suscribe, <u>SAMETIANO SAMMAI HOMANA</u>, con C. I. Nº <u>PLE 953</u>, se dirige a usted con el propósito de remitir adjunto, la declaración jurada, conforme a las siguientes disposiciones legales:

- Constitución Nacional. Art. 104°. De la Declaración Obligatoria de Bienes y Rentas. Los funcionarios y los empleados públicos, incluyendo a los de elección popular, los de entidades estatales, binacionales, autárquicas, descentralizadas, y en general, quienes perciban remuneraciones permanentes del Estado, estarán obligados a prestar declaración jurada de bienes y rentas dentro de los (15) quince días de haber tomado posesión de su cargo y en igual término al cesar en el mismo.
- Constitución Nacional. Art. 283°. De los Deberes y de las Atribuciones. Son Deberes y Atribuciones del Contralor General de la República: Inc. 6) La recepción de las declaraciones juradas de bienes de los funcionarios públicos, así como la formación de un registro de las mismas, y la producción de dictámenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones, prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que los aludidos funcionarios formulen al cesar de ellos;
- Ley Nº 276/94 Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República. DEBERES Y ATRIBUCIONES. Art. 9°. Son deberes y atribuciones de la Contraloría General: Inc. f) La recepción de las declaraciones juradas de bienes de los funcionarios públicos, dentro de las garantías previstas en la Constitución Nacional, así como la formación de un Registro de las mismas, y la producción de dictámenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que el funcionario público formule al cesar en el cargo; suministrará los informes contenidos en el Registro a pedido expreso del Poder Ejecutivo, de cualquiera de las Cámaras del Congreso Nacional, del Fiscal General del Estado, del Procurador General de la República, de la Comisión Bicameral de Investigación de Ilícitos y del Organismo jurisdiccional competente;
- RESOLUCION CGR Nº 1222/06 POR LA CUAL SE DISPONE LOS TÉRMINOS DEL FORMULARIO OFICIAL A SER UTILIZADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS...
- Estado Patrimonial. Los montos deberán ser consignados en la moneda oficial de la Rca. del Paraguay al día de la declaración.

Los datos consignados en el formulario CGR, son correctos, no omiten dato alguno que/deba contener y son fiel-

Firma

SALUSTIANO SALINAI MONTANIA

Nombres y apellidos del declarante

Fecha

Pág. 1 de

4	D 47	~~	DEDC	α MAI	-
ı	· UMI	V3	PERS	URAI	LES

10	10/08
(3)	10,00

	FECHA	
DÍA	MES	AÑO
10	10	2008

Apellido		1					
		Nombre	3	Fecha y Lugar de Nacimiento			
SALTNAS HOUT		SALUSTIANO		<u> </u>			
Nacionalidad	Estado Civil	Soltero Casado	Viudo	C.L Nº (*)	R.U.C. N°		
	Separado Hechos	Divorciado	Unión de Hec	ho 912.455			
Grado Académico	Primario Se	cundario Univers	itario Titul	o Profesional			
Nombres y Apellido	s del Cónyuge	C.I. N° (*)	Actividad	Laboral	Cantidad de hijos		
Nombre y Apellido de las Hijos		C.I. N° (*)	Fecha de Nac	cimiento Instituc	ilón en la que Estudia		
			.,,,		***************************************		
Actividad Labora	I da las bijas ma						
ACTIVIDAD LADOTA	ii de los liijos ma	yores de edad		*			

(*) Adjuntar Fotocopias de Cedula de Identidad del Declarante y del Cónyuge si lo tuviere

2. INFORMACIÓN LABORAL

Lugar de Ti	Tipo	Tipo de Funcionario (*)				
HONORAGIE CI	AMARA SE SIDUTAJOS	Superior	Electivo X Otro			
Cargo o Función(**)			* - 1\			
Fecha de Ingreso	Nombramiento: Decreto - Resolución - Elección - Nº - Fecha Remunei					
30-06-08	RESOLUTION T.S.T.E. COMO DIPORASO X CENTR	£ C	16248,100=			

Tipo de Funcionario (*)

Superior: Ministro, Vice Ministro, Juez, Fiscal, Dipomáticos, Director.
Electivo: Presidente de la Rca., Senador, Diputado, Gobernador, Intendente, Concejal.
Otros: Secretario/a, Asistente, Auxiliar, Jefe de División.
Denominación del cargo presupuestado y la función que efectivamente desempeña.

Cargo o Función(**)

3. ESTADO PATRIMONIAL

3.1 ACTIVO						IMPORTE
EFECTIVO EN CA	AJA					93.480.000
DEPOSITO BANC	ARIO - DE	TALLE	N° Cta. Cte.	Nº Cta. Ahorros	Otros Depósitos	
1						
2						
3				•		
4						
5						1
CUENTAS A COE	RAR					
						
	•					i
		INMUEB	ILES - UBICACIÓN I	(*) (***)		
Finca o Nº Cta. Cte.	Distrito		LES - UBICACIÓN Valor del Terreno	(*) (***) Sup. Cons. s/m² (*	*) Valor de Cons	t
Finca o Nº Cta. Cte.	Distrito		<u> </u>		*) Valor de Cons	1.
ı	Distrito		<u> </u>		*) Valor de Cons	t.
1 2	Distrito		<u> </u>		*) Valor de Cons	t.
Finca o Nº Cta. Cte. 1 2 3	Distrito		<u> </u>		*) Valor de Cons	t.
1 2 3	Distrito		<u> </u>		*) Valor de Cons	t.
1 22 33 34 35 35 35 35 35 35	Distrito		<u> </u>		*) Valor de Cons	t.
1 2 3	Distrito		<u> </u>		*) Valor de Cons	t.
	Distrito		<u> </u>		*) Valor de Cons	t.

(*)) Los funcionarios que declaren no poseer bienes inmuebles o bienes registrables, deberán adjuntar i	el certific	add
	correspondiente, de la Dirección General de Registros Públicos.	$\Omega\Omega$	A

(**) Plano Municipal.

(****) Condominios (especificar porcentaje)

SALUSTIANO SALINAS MONTUIA

Nombres y apellidos del declarante

Fecha

100 04

···											brown
Transporte	(Sub Total	3.1 ACTIV	O)								3.480.000 -
Uso p	ara el Cual	se Destina	el Inmue	ble							
1 Vivienda	Ne	gocio	Oficin	a	Depósito	D _	Gra	ınja		Otros	
2 Vivienda	Ne	gocio	Oficin	a	Depósit	0	Gra	ınja		Otros	
3 Vivienda	Ne	gocio	Oficin	a	Depósito	0	Gra	ınja		Otros	
4 Vivienda	Ne	gocio	Oficin	а	Depósito)	Gra	nja		Otros	
5 Vivienda	Ne	gocio	Oficin	a	Depósito	-	Gra	ınja		Otros	
6 Vivienda		gocio	Oficina		Depósito		Gra	пја		Otros	
7 Vivienda		gocio	Oficina	9	Depósito	5	Gra	nja		Otros	
8 Vivienda		gocio	Oficina	a]	Depósito)	Gra	nja	(Otros	
Inmue	ble que po:	see por:									
Herencia	s i	Conaciones	S	entenc	ia Definitiva	Nº			Fecha		
Juzgado	<u> </u>						_				
VEHIC	JLO - TIPO		rca		Acdelo	CI	nasis N	• _	Reg.	Automotor	IMPORTE
1 CARICRE		NISSA.	w	4	952r						37500.000=
2 2070400	<u>Z</u>	TOTOTA	CENTA	17	78						36.775.000=
3											
4											
5											
GANADO											
VACU	NOS	I	NOS			NOS			OTR	:08	
Cantidad	Valor/Lote	Cantida	d Valor	/Lote	Cantidad	Valor	Lote	Ca	ntidad	Valor/Lote	
ACCIONES	LINEDEL					<u></u>					
ACCIONES	/ INVERSI	JNES									
MUEBLES											5000,000 3
MOBILIARIO	OS (Juego	de Dormito	rio, Living	g, Com	edor, Electr	odomé:	sticos e	n Gra	l., etc.)		
EQUIPOS D	E OFICINA	(Escritorio	s, Compu	ıtadora	s, Armarios	, Ficher	os, etc.)			
JOYAS - PA	TENTES - C	BRAS DE	ARTE Y O	TROS							
OTROS ACT	ivos										
TOTAL ACT	VO										142.955.000
			West Warrant				A. Array (Part)				

3.2 PASIVO - DETALLE:						
Institución o Empresa - Créditos	A 1 año	Más de 1 Año				
TRAS OBLIGACIONES		1				
OTAL PASIVO						

3.3. RESUMEN (*)		
TOTAL ACTIVO (3.1)	TOTAL PASIVO (3.2)	PATRIMONIO NETO (3.1 - 3.2)
172.955.000=		122,955.000 =-

(*) Contablemente el Patrimonio Neto se obtiene de la diferencia entre el TOTAL DEL ACTIVO y EL TOTAL DEL PASIVO

4. EGRESOS	MENSUALES				IMPORTE
Casa Propia		Alquilere	s	Expensas y otros	
Servicios Básic	:03:				
Agua	LLE	1	Teléfono	Recolec. Bas.	
Otros:					
Cable	Seguridad		Celulares	Combustible	2601319L
Manten, de Veh	ículos		Alimentación		Contraction
Arrendamiento:					
Empresas	Act.	Agrícola	Maquinaria	Inmuebles	1.0
				Sub To	otal ////
					1/-1/-1/-

SALUSTIAND SALINAS MONTANIA

Nombres y apellidos del declarante

Facha

"Firma.

ág∮3 de 4

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS

Transport	e (Sub To	tal 4. Egres	os Mensu	ıales)				
Personal	Doméstic	o:		Re	muneración i	fensual		
Seguros:						<u> </u>		
Médico	Vehic.	Inmueb	Comerc	ial Cuc	ta Mens.	Monto Ase	gurado	
Educació	n:						-	
Escuela	Colegio	Univers	idad (Otros Cur.	En el País	En el Extranj.	Monto	
Gastos po	x Viajes y	o Vacacio	nes (*)	Nac	cional	Ext	raniero	1016
Bienes tra	insferidos	al cónyug	e en caso	de separac	ión de bienes			GLOGAL
Otros (Oc	o, Vestim	enta, Medic	ina, etc)					;
impuesto	Inmobilia	rio (*)						
Patentes :	(*)							
TOTAL EG	RESOS							-5400.000 =

(*) Anual

5. INGRESOS MENSUALES

INGRESOS	IMPORTE
Remuneración Fija	16.248.100
Sueldo del Cónyuge	
Honorarios	
Alquiteres	
Dividendo de Acciones/Inversiones	
Intereses Cobrados	
Comisiones Cobradas (especificar concepto)	
Otros Ingresos (especificar motivo)	
TOTAL INGRESOS	16.248.100

6. DECLARACION JURADA

Conforme al Artículo 104° de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, declaro bajo fe de juramento que la presente Declaración de Bienes y Rentas es fiel reflejo de Mi Situación Patrimonial. Juro que todos los datos declarados en el presente formulario, a la fecha que figura más abajo, corresponden a la verdad. De comprobarse la falsedad de alguno de ellos, seré sujeto de las sanciones que establece la Ley. Firma del Funcionario o Empleado Público				
CERTIFICACIÓN DE FIRMA	SELLO			
POR ESCRIBANÍA PÚBLICA				
	A SECTION OF SECTION O			
PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE CERTIFICADO ANTE ESCRIBANO				
Firma y Sello del Responsable de la Institución	Juez de Paz			
1//	THE STATE OF THE S			

OBSERVACION Para el caso que alguno de los datos solicitados no pudiese ser llenado en su totalidad en las casi Formulario, puede utilizar las siguientes líneas para completar los mismos:		
	DETALLE	VALOR G.
		11/1 7

SALUSTIANO SALINAS MONTHUIA

Fecha

Nombres y apellidos del declarante

CONTRATO PRIVADO



CONTRATO DE: Compre Vanta de Vehicalo.

OTORGADO POR

A FAVOR DE: Salvistion, Satrada 1

FECHA: 06-06-08.

CONTRATO PRIVADO DE COMPRA VENTA DE VEHICULO. - En la Ciudad de Itauguá República del Paraguay, a los 6 días del mes de junio el año 2008. - ENTRE EL , casado, con CI Nº , domiciliado en Ruta II, Km 30 de Itauguá. - Y EL SR. SALUSTIANO SALINAS MONTANIA, soltero, con Cédula de Identidad Nº 912.455, domiciliado

en Itaugua. Són, mayores de edad; hábiles, y convienen en formalizar el presente CONTRATO PRIVADO DE COMPRA VENTA DE VEHICULO, sujeto a las clámsulas y condiciones siguientes: PRIMERA: EL SR.

por éste testimonio vende y transfiere à FAVOR del SR.SALUSTIANO SALINAS MONTANIA, un vehículo de su propiedad y dominio, usado y en el estado en que se encuentra AUTOMOVIL, Marca TOYOTA, Modelo CELICA .Color:NEGRO.CHASSIS Nº - Año: 1998, con certificado de Macionalizacion. --- SEGUNDO: La venta se realiza en la suma OCHO MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS, suma de dinero que EL comprador abonará conforme al sgte detalle: ENTREGA como parte de pago un Automovil, Marca TOYOTA, CARINA del año 1992, color GRIS Chassis No ,con MATRICULA , en la suma de 3.500 Dolares y el saldo de 5000 Dolares Americanos lo abonara en dos cuotas, el Primero de 2.500 Dolares en fecha 10 de junio de 2008 y la última cuota el 1 de AGOSTO de 2008, por cuyo importe suscribe pagares. TERCERA: El vendedor entrega el vehículo al Comprador en éste acto, quien lo recibe a su entera satisfación. CUARTA: El vendedor se compromete a firmar la transferench de dominio a favor del comprador o de

la persona que este indique. UNDO el saldo de precio sea cancelado.

Los gastos de la escritumión serán abonados por el comprador.-

07

CUARTA: El COMPRADOR queda RESPONSABLE a partir de la fecha de recibir el vehículo de todas las consecuencias CIVILES y/o PENALES, emergentes de la tenencia y uso del vehículo objeto de este Contrato, así como de los Impuestos y Tasas que pudieran corresponderle en adelante, ya sean fiscales o municipales.———— QUEDA IGUALMENTE, autorizado a CONDUCIR EL VEHICULO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL y PAISES LIMITROFES el vehículo objeto de éste contrato, pudiendo realizar todas las tramitaciones necesarias ante las Intituciones competentes para la obtención de documentaciones.— Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Capital para lo que hubiere lugar en derecho.— BAJO TALES CIAUSULAS, las partes dan por celebrado este Contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, conforme y con arreglo a derecho.— En prueba de conformidad y aceptación, firman, en el lugar y fecha de su formal de conformidad y aceptación,

SALUSTIANO SALIMAS MONTANIA:

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEX SON AUTENTICAS .-

dia Lucinas Aivas de Los Notario Publico Reg. Nº 280

wal ton

Caballess Alvarez Nº 187 Tel. 0284-20598 Heugué - Paraguay



Registro de Contratos Públicos, Civiles y Comerciales N° 206



COMPRAVENTA DE VERICULO. OTORGAI	DO POR	A FAVOR DE SALUSTIANO
SÁLINAS MONTANIA Y PRENDA DE EST	de a favor de 1	े हु से से बर की का से दर
Nº 99		Folio
	Protocolo:	SIVIL SECCION 3
	Copia:	PETMERA
•		2.000

María del Rosario Rivas Gaova

NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO

Caballero Alvarez N° 102 c/ Mcal. Estigarribia Telefax (0294) 20490 ITAUGUÁ - PARAGUAY







16.

220.

521. 522.

<u>리</u> 223.

del año 1.992 (uno nueve nueve dos), con MOTOR No.

y CHASSIS No.

gue

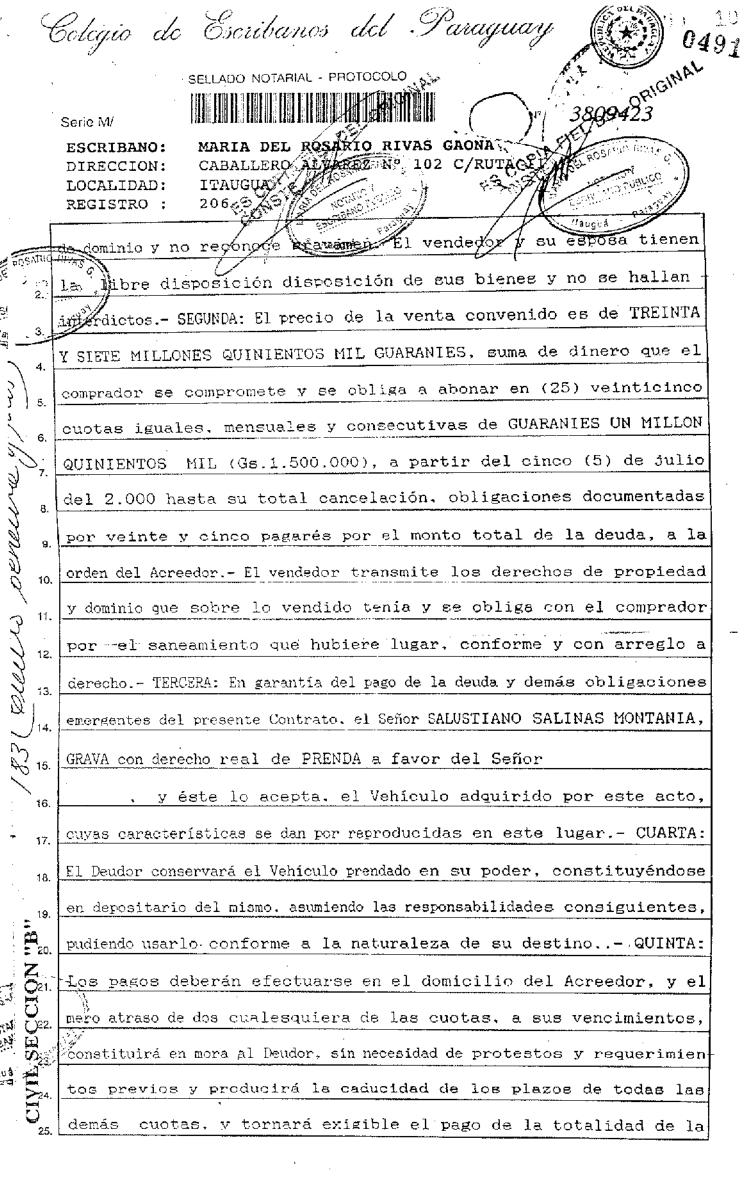
le correspondió al vendedor por compra efectuada de la Firma Paráguay

Motor Sociedad Anónima (PAMOSA), según Escritura No.

30 de Diciembre de 1.992, pasada por ante la Escribana Pública 1

Graciela Villamayor Escobar, de cuyo Testimonio se tomó razón en

AND THE STATE OF T



deuda o del saldo resultante, y facultará al Acreedor a solicitá v obtener el secuestro del Vehiculo prendado y su designación como Depositario Judicial durante la tramitación del Juicio.- SEXTA: El presente Contrato se regirá por las disposíciones contenidas en el Código Civil (Art.2327 al 2355) y las disposiciones legales zigentes.- SEPTIMA: El comprador-deudor no podrá, sin el consentimiento scrito del Acreedor: a) Transferir, arrendar, gravár, ni realizar on terceros otros contratos sobre el Vehiculo prendado; b) Transformarlo en desmedro a su valor; y c) Sacarlo fuera del Territorio de la República.- OCTAVA: El Deudor permitirá la inspección del Vehículo 10. en las oportunidades que el Acreedor lo requiera.- NOVENA: El Acreedor también queda facultado a llevar adelante la ejecución contra cualquier 12 pien del Deudor sin necesidad de liquidar previamente el Vehículo prendado a su favor.- DECIMA: Para los efectos legales del presenta Contrato, el Deudor fija domicílio especial y legal en el constituido al comienzo de esta Escritura, y en caso de controversia, declara ometerse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.- DECIMA PRIMERA: El Deudor manifiesta nallarse en posesión del Vehículo, asumiendo en consecuencia la responsabilidad CIVIL y/o PENAL emergentes de la tenencia y uso del vehículo objeto de este Contrato.- BAJO LAS CLAUSULAS QUE ANTECEDEN, queda formalizado el presente Contrato, a cuyo fiel cumplimier se obligan, conforme y con arreglo a derecho. - Enterados los Compare 23 dentes de los términos de la presente Escritura, conformidad y aceptación en todas sus partes. En su testimonio,

1:

17

19

20 21

22.

23

24

25.